

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDI-OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2024

Ruc/código :	20550942764	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	CERELAC SAC	Hora de envío :	20:53:56

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

DE LA REVISION DE LAS BASES SE OBSERVA QUE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ES POR RELACION DE ITEMS, ITEM I: LECHE EVAPORADA Y ITEM II: MEZCLA DE CEREALES, AL RESPECTO SE OBSERVA QUE EN EL PORTAL DEL SEACE SOLO ESTA PUBLICADO UN ITEM, OBSERVAMOS EN EL SENTIDO DE QUE SI UN POSTOR SOLO DESEA PRESENTARSE A UN ITEM, Y OTRO PORVEEDOR AL OTRO ITEM, NO ESTA ESPECIFICADO LOS ITEM EN EL PORTAL Y POR ENDE NO PODRIA DARSE LA BUENA PRO, DE PRESENTARSE EMPRESAS DIFERENTES A VADA UNO DE LOS ITEMS. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225, ART, 2

### Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Observación formulada por el participante la Entidad vio por conveniente realizar el proceso por paquete, considerando que este proceso es mas eficiente realizar de dicha manera de acuerdo a lo que indica el siguiente artículo del RLCE:

Artículo 37. Contrataciones por Paquete:

37.1. La Entidad puede efectuar contrataciones por paquete, agrupando en el objeto de la contratación, varios bienes, servicios en general o consultorías distintas pero vinculados entre sí, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas.

Por lo cual NO SE ACOGE SU OBSERVACION

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null